

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS) Aceleración de las Inversiones en Infraestructura en la Provincia de Neuquén – ARGENTINA

Idioma original del documento: español
Fecha de emisión: septiembre de 2026

1. Información general sobre el Proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

YPF S.A. (“YPF”, el “Cliente”, la “Empresa” o la “Compañía”) es una empresa argentina de energía dedicada a la exploración, explotación, destilación, distribución y producción de gas, petróleo y derivados de hidrocarburos, así como a la producción de energía eléctrica y venta de combustibles, lubricantes, fertilizantes, plásticos y otros productos relacionados con la industria. La Compañía tiene una composición societaria mixta, en la que el Estado argentino posee el 51 % de las acciones y el 49 % restante cotiza en la Bolsa de Buenos Aires.

YPF, fundada como empresa estatal en 1922 y privatizada parcialmente a principios de los años 90, fue adquirida al final de esa década por la española Repsol, que tomó el control del 97,81 % de las acciones de la Compañía, dando lugar a Repsol-YPF. En 2012, el gobierno argentino expropió el 51% del capital accionario de YPF, permitiéndole el control de la Empresa.

En la actualidad, YPF emplea directa o indirectamente a más de 100 000 personas de todo el país y ha sido ubicada en 2024 en el lugar 1180 en el ranking de empresas más grandes del mundo por lista Forbes Global 2000. La Empresa es líder en América Latina en la producción de recursos no convencionales con el desarrollo del yacimiento Loma Campana (formación Vaca Muerta, la segunda con recursos de gas de lutita y cuarta de petróleo de esquisto del mundo).

La presente operación consiste en un financiamiento a YPF para, en coordinación con las Direcciones Provinciales de Vialidad (“DPV”) de las provincias de Neuquén y Río Negro, República Argentina, mejorar la infraestructura vial de dichas provincias¹, a través de la ejecución de obras de pavimentación, rectificación, o duplicación de calzadas de las redes viales provinciales existentes. Para lo anterior, el Cliente ha identificado un portafolio inicial de obras (el “Portafolio”) que incluye: i) la pavimentación de la Ruta Provincial (“RP”) No.7 (“RP7”), de 116 km de longitud, dividida en cuatro tramos, cada uno de 20 km, 35 km, 35 km y 26 km de longitud, respectivamente; ii) la pavimentación de la RP6 entre el empalme a la RP8 y el límite provincial Neuquén-Río Negro, de 24 km de longitud; iii) la duplicación de la calzada de la RP67 en una longitud de 20 km; iv) la duplicación de la RN22 de 7,3 km en el tramo entre el Puente sobre Río Neuquén hasta la intersección con Calle Casimiro Gómez, duplicación de calzada de 3 intercambiadores y construcción de un puente; v) la construcción del intercambiador entre la RP67 y la Ruta Nacional No.22 (“RN22”); vi) la construcción de la rotonda, las colectoras y el paseo José Franco en la RP7; vii) la pavimentación de la RP26 en el

¹ Para esto, las Direcciones Provinciales de Neuquén y Río Negro preparan, en función de sus necesidades, un listado tentativo de las vías a intervenir y del tipo de intervención que se requeriría realizar en cada una de ellas. Este listado es posteriormente depurado con YPF, hasta generar el portafolio de proyectos realizados.

tramo Intersección RP27 – Copahue, de 12 km de longitud; viii) la pavimentación de la RP27 en el tramo intersección RP26 - Cascada del Agrio, de 8 km de longitud; ix) la duplicación de la RN22 en la circunvalación de Neuquén, de 3,2 km de longitud; x) la construcción del intercambiador, la rotonda, y las derivadores en la RP7, en el Barrio 11 de Octubre; xi) la construcción de intercambiador y rotonda en la RP7 a la altura de Fasinplat; xii) la pavimentación de la RP57 en el tramo Octavio Pico - Empalme RN151, de 55 km de longitud; xiii) pavimentación del Camino de Vinculación del Autódromo Centenario con la RP67; y xiv) la construcción de la Ruta de las Arenas entre la RP22, la RN151 y la RP8, de 95 km de longitud.

El proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social (“DDAS”), incluyó, entre otros aspectos, lo siguiente: i) visitas técnicas a varios de los sitios de implantación del Proyecto; ii) entrevistas y reuniones con ejecutivos de las áreas clave de la Empresa (gestión ambiental y social, laboral y seguridad y salud en el trabajo); iii) la revisión de los permisos y las autorizaciones ambientales correspondientes; iv) un análisis de los sistemas de gestión del Cliente, incluidos los planes y procedimientos conexos; v) una evaluación de la información de base ambiental y social (“AyS”), laboral y de seguridad y salud en el trabajo (“SST”) relacionada con el Proyecto; vi) el análisis de los temas asociados con la gestión de los riesgos e impactos del cambio climático; vii) la revisión de planes y procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias antrópicas y naturales; viii) una evaluación del uso eficiente de los recursos (principalmente agua, energía y combustibles); y ix) reunión con representantes de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia de Neuquén.

Para asegurar el compromiso del Proyecto con el respeto y la protección de los Derechos Humanos (“DDHH”), su tolerancia cero ante represalias, y su empeño en proveer y garantizar un entorno seguro para que las partes interesadas puedan expresar sus preocupaciones sin temor a represalia alguna, el proceso de DDAS también incluyó la revisión de, entre otros documentos, los informes ambientales de las obras, el Código de Ética, y las condiciones generales de compra y contratación de YPF.

2. Clasificación ambiental y social y justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest², el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, debido a que podrá generar los siguientes impactos y riesgos: i) generación de polvo y gases; ii) incremento de los niveles de ruido por el uso de maquinaria pesada y el aumento del tráfico vehicular; iii) producción de aguas residuales, domésticas e industriales; iv) compactación del suelo por el tránsito de maquinaria; v) posible contaminación del suelo; vi) generación de residuos sólidos (material de excavación, residuos de pavimento, escombros, papeles, maderas, restos metálicos, trapos impregnado con grasas, etc.); vii) cortes e interrupciones en el tránsito vehicular; viii) afectaciones a los recursos hídricos; ix) remoción de la cobertura vegetal y potencial afectación a hábitats y hábitos de fauna; x) potenciales accidentes comunitarios por las interrupciones en el tránsito vehicular; xi) potenciales afectaciones a propiedades vecinas debido a la duplicación de calzadas y readecuaciones de rutas existentes; y xii) potencial afectación a medios de vida durante el transcurso de las obras de construcción por obstrucciones al paso y acceso a

² https://idbinvest.org/sites/default/files/2020-05/idb_invest_politica_de_sostenibilidad_2020_SP.pdf

establecimientos industriales, comerciales e informales. Estos impactos se prevén serán de mediana-baja intensidad.

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son las siguientes: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación y iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

3. Contexto ambiental y social

3.1 Características generales de los sitios del Proyecto

La mayoría de los proyectos, a excepción de la Ruta de las Arenas, se emplaza en rutas existentes, comprendiendo obras de pavimentación, readecuación de trazas y duplicaciones, en sitios previamente antropizados y con trazas liberadas. Asimismo, la traza de la Ruta de las Arenas correría de forma paralela al oleoducto existente, Vaca Muerta Oil Centro (“VMOC”) Loma Campana – Lago Pellegrini, cuya franja de seguridad ha sido establecida en 30 m a cada lado de su eje del oleoducto.

En términos generales, los proyectos de la muestra se localizan en entornos rurales, industriales y de servicios vinculados al desarrollo hidrocarburífero de Vaca Muerta, incluyendo áreas con infraestructura existente, instalaciones operativas, canteras, ductos, servidumbres y corredores logísticos. Sin perjuicio de ello, algunos tramos presentan una mayor sensibilidad ambiental o social, incluyendo sectores utilizados para actividades ganaderas y de trashumancia, así como la RP26, que atraviesa el Parque Provincial Copahue.

3.2 Riesgos contextuales

Entre los principales riesgos contextuales se identifican los siguientes: i) riesgos sobre la vida de las personas, la biodiversidad y las instalaciones, asociados a eventos generados por el cambio climático³ y riesgos de desastres naturales (inundaciones, sismos, deslizamientos de tierra, tormentas eléctricas, fuertes vientos e incendios de pastizales y bosques); y ii) riesgos vinculados a la inseguridad personal (robos, asesinatos, etc.) y a actos de vandalismo (robo y destrucción de instalaciones), que frecuentemente están asociados a las problemáticas sociales de la pobreza.

³ Según un estudio llevado a cabo por el gobierno, existe un aumento en la probabilidad de ocurrencia y extensión de incendios, una disminución general de la disponibilidad de agua y una tendencia al aumento de temperaturas, de precipitaciones extremas y de aumento del nivel del mar (ver Tercera Comunicación Nacional de la República Argentina a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/3com.-resumen-ejecutivo-de-la-tercera-comunicacion-nacional.pdf>)

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

A través de su Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad (“CAS”), que determina los criterios para el establecimiento del Sistema de Gestión de Excelencia Operacional, los procesos, las normativas, la toma de decisiones en todos los niveles, YPF gestiona, de manera integrada, los aspectos relacionados con este tema y fija los lineamientos estratégicos y los Programas de Objetivos y Acciones CAS. La planificación para la gestión de los objetivos está documentada, y contiene las acciones para lograrlos, los responsables de su cumplimiento, los plazos y recursos necesarios. Tanto para los objetivos establecidos como para las acciones planificadas para su cumplimiento se determinan instancias periódicas de medición y revisión ante cambios de contexto. Este proceso identifica y evalúa los peligros, aspectos ambientales y las oportunidades de eficiencia de aquellas actividades sobre las cuales la Compañía tenga responsabilidad de gestión, así como las actividades de capacitación y entrenamiento y las auditorías internas y externas. El seguimiento del desempeño se efectúa considerando, entre otros aspectos, la evaluación de indicadores claves (“KPI”) y los resultados del manejo estadístico de variables representativas de la gestión de CAS

YPF, posee certificaciones ISO 9001 (sistema de calidad), ISO 14001 (sistema de gestión ambiental) e ISO 45001 (sistema de salud y seguridad ocupacional) para algunas de sus unidades de negocio, proyectando una ampliación de la certificación a nuevas áreas.

El Cliente, para cada una de las obras, preparará y documentará un esquema de gestión ambiental, social y de salud y seguridad en el trabajo que incluirá: i) roles y responsabilidades; ii) planes de gestión ambiental y social; iii) procedimientos y prácticas de YPF contenidas en los pliegos de licitación; iv) mecanismos de coordinación entre YPF, los contratistas, la inspección y las DPV; y iv) sistemas de monitoreo y de reporte del desempeño.

4.1.b Política

YPF forma parte del Pacto Global de las Naciones Unidas y adhiere a sus principios. La Compañía gestiona los desafíos de sustentabilidad en las dimensiones social, económica y ambiental, en línea con su plan estratégico de negocios y en base a cuatro prioridades: Energía, Ambiente, Personas y Sociedad.

El Código de Ética y de Conducta de la Compañía se sustenta en los siguientes principios: i) seguridad enfocada en brindar y mantener un lugares de trabajo seguros y protegidos; ii) cuidado del ambiente y el respeto por las comunidades, incluyendo los derechos de las personas; y iii) compromiso de generar energía confiable, asequible, competitiva y resiliente para el presente y el futuro de la sociedad.

El Cliente ha adoptado las siguientes políticas(que se extienden a su cadena de valor): i) de Calidad, Ambiente y Seguridad⁴, en la cual expresa (a) los objetivos fundamentales de la Compañía en

⁴ <https://excelenciaoperacional.ypf.com/documents/politica-calidad-ambiente-seguridad.pdf>

materia de gestión ambiental, condiciones de salud y seguridad en el trabajo, (b) las acciones a ser cumplidas por su personal para alcanzar dichos objetivos, (c) la convicción en el un uso eficiente y sostenible de los recursos y el ciudad del ambiente, (e) la voluntad de brindar seguridad, salud y bienestar de las personas y (f) la confiabilidad e integridad de los activos y operaciones; y iii) de Derechos Humanos (“DDHH”) y Relaciones con Comunidades, la cual explicita las intenciones de la Compañía para alcanzar una adecuada relación con sus partes interesadas a través del entendiendo de su contexto económico y social, el relacionamiento de manera proactiva, respetuosa y de buena fe con ellas, la implementación medidas de prevención, mitigación o eventualmente reparación en un modo proporcional, y la construcción de relaciones de largo plazo con las comunidades.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

YPF posee procedimientos específicos para la identificación, evaluación y gestión de los impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional que sus actividades podrían generar. En este sentido, en el marco de la obtención de licencias ambientales de cada proyecto, ha avanzado en la preparación de evaluaciones ambientales de varias de las obras contiendas en el Portafolio y recibido informes ambientales (“IA”) realizados por las DPV.

Las Direcciones Provinciales de Vialidad de Neuquén y Rio Negro están a cargo del proceso general de evaluación y licenciamiento ambiental de las obras⁵, mientras que los contratistas son responsables de obtener los permisos operativos asociados con sus métodos constructivos e instalaciones auxiliares, incluyendo, según corresponda, autorizaciones para plantas de asfalto y hormigón, uso de agua, canteras, obradores, campamentos, cruces de cauces e interferencias con acueductos u otra infraestructura.

El Cliente, sin embargo: i) incluirá en los Términos de Referencia (TdR) de las evaluaciones ambientales y sociales aún no realizadas (a) disposiciones evaluar las amenazas naturales y de cambio climático, (b) criterios de identificación y evaluación de riesgos e impactos directos, indirectos y acumulativos, (c) requerimientos de evaluación de hábitats naturales y críticos potencialmente afectados, y (d) la obligación de evaluar las afectaciones económicas que la liberación de los derechos de vía puedan ocasionar, cuando éstos sean necesarios; y ii) preparará y mantendrá actualizadas matrices de (a) seguimiento del estado de ejecución de las evaluaciones ambientales y sociales de cada proyecto, (b) permisos ambientales y sociales y (c) cumplimientos legales aplicables para cada obra.

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

En términos generales, los impactos y riesgos asociados a los proyectos contemplados en la presente operación se vinculan, principalmente, con: i) la generación de ruido, vibraciones, polvo, y efluentes contaminantes; ii) la afectación al suelo, y a la flora y fauna; y iii) la posible generación de malestar en la población (de las zonas urbanas) debido a la ejecución de las obras de pavimentación o repavimentación y a la modificación temporal del tránsito vehicular mientras duran las obras.

⁵ Incluyendo los expedientes de permisos hídricos en la Subsecretarías de Recursos Hídricos.

4.1.c.ii Análisis de alternativas

Para proponer ajustes de trazado o medidas de diseño que eviten las afectaciones que los proyectos lineales de su cartera (oleoductos, caminos, líneas de transmisión) que involucran trazados extensos puedan generar, YPF realiza evaluaciones ambientales que contemplan un análisis de alternativas que toma en cuenta, entre otros aspectos, la presencia de interferencias, los cruces de cauces de agua, la vegetación que podría ser afectada, los accesos y la infraestructura existente.

Sin embargo, la mayoría de las obras del Proyecto no requirieron de un análisis de alternativas para la selección de sus sitios de emplazamiento debido a que: i) éstas prevén la pavimentación o la realización de mejoras, readecuaciones y duplicaciones de rutas existentes; y ii) utilizan el mismo corredor de los caminos a intervenir.

El único proyecto del Portafolio fue sometido a un análisis de alternativas, fue la Ruta de las Arenas, por tratarse una nueva vía. El análisis se concentró en su Tramo I, que vincula la RP6 con la RN 151, utilizando para el efecto, una matriz de evaluación técnica y el trazado preliminar propuesto por la DPV⁶.

4.1.c.iii Impactos acumulativos

En términos generales, los proyectos en consideración no son sometidos a análisis de impactos acumulativos debido a que, por lo general, utilizan trazados de rutas existentes cuyos impactos agregados ya están considerados en la línea de base de cada proyecto.

4.1.c.iv Riesgos de género

Durante 2025 en la región de Vaca Muerta, 12.903 mujeres registraron alguna forma de violencia de género. Este valor, que arroja una tasa de 21,94 mujeres por cada 1.000 que ha experimentado esta situación, casi duplica el registrado en toda la provincia (12,67)⁷.

Para mitigar esta situación, el Cliente: i) cuenta con una Política de Lugar de Trabajo Libre de Maltrato y Acoso⁸, en virtud de la cual, en caso de incumplimientos, aplica a los infractores medidas disciplinarias que pueden incluir el término de la relación laboral o contractual, además de cualquier otra acción legal; ii) monitorea los indicadores de denuncia por casos de discriminación, malos tratos, abuso de poder y acoso⁹ a través de los canales de captura de este tipo de hechos que ha adoptado; y iii) desarrolla e implementa herramientas de gestión de riesgos de género por medio de la aplicación de su Código de Ética y Conducta y su Política y Estrategia de Recursos Humanos, instrumentos que establecen los marcos generales para la igualdad de oportunidades y la no discriminación por motivos de raza, creencias religiosas, opinión política, nacionalidad, lengua, sexo, estado civil, edad, incapacidad o cualquier otra diferencia de carácter personal.

⁶ Citado en el Informe Ambiental realizado por BairesIng para el Tramo III de la Ruta de las Arenas Silíceas de julio de 2026.

⁷ De acuerdo con el Observatorio de las Mujeres y las Diversidades del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos de Neuquén del año 2025: <https://drive.google.com/file/d/1Nna1bLN6inOyPn5VbbBXDCoOeFQOP48z/view>

⁸ Reporte de Sustentabilidad 2024. <https://sustentabilidad.ypf.com/assets/docs/es/YPF-Reporte-de-sustentabilidad-2025.pdf>

⁹ Reporte de Sustentabilidad 2024. <https://sustentabilidad.ypf.com/assets/docs/es/YPF-Reporte-de-sustentabilidad-2025.pdf>

4.1.c.v Programas de género

La proporción actual de mujeres en la Compañía es de alrededor del 23%, quienes ocupan alrededor del 25% de puestos de liderazgo¹⁰.

YPF promueve un ambiente de trabajo diverso, inclusivo y basado en la igualdad de oportunidades, en línea con sus lineamientos corporativos y prácticas de gestión de personas. También cuenta con: i) un Código de Ética y Conducta, que incorpora lineamientos vinculados a la igualdad de oportunidades y la no discriminación; ii) políticas de Diversidad de Inclusión y de Lugar de Trabajo Libre de Acoso enfocadas en promover equipos diversos y efectivos; iii) instalaciones sanitarias separadas para mujeres; iv) una “línea ética” para capturar denuncias ante situaciones de discriminación o violencia de género.

El Cliente se asegurará que, en cada obra, todo trabajador directo, contratado y subcontratado haya: i) recibido una copia del Código de Conducta; y ii) sido capacitado sobre su contenido y obligaciones.

4.1.c.vi Exposición al cambio climático

YPF, a nivel corporativo, utiliza un Sistema de Información Geográfica (SIG), que incluye capas de datos asociados a desastres naturales y riesgos hidrometeorológicos. Esta herramienta clasifica el nivel de exposición de las instalaciones de la Empresa en cinco categorías (de muy bajo a muy alto) referidos a horizontes temporales tanto de corto como de largo plazo y considerando los escenarios climáticos RCP 4.5 y RCP 8.5¹¹. En función de este análisis y del perfil de exposición, la Compañía evalúa la necesidad de tomar medidas de manejo, las cuales registra en su Sistema de Gestión Ambiental, asegurando así la asignación de recursos necesaria. Adicionalmente, el diseño de cada proyecto vial nuevo incluye medidas de adaptación y resiliencia al cambio climático que, luego de construida la infraestructura, son monitoreadas para evaluar su efectividad.

YPF gestiona los aspectos vinculados al cambio climático y realiza el seguimiento de su desempeño en materia de emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”), así como en temas de eficiencia energética y calidad de las emisiones gaseosas de sus proyectos. Los inventarios de las emisiones GEI se gestionan mediante la herramienta informática corporativa llamada “SPHERA” que incorpora indicadores clave de desempeño (“KPI”).

4.1.d Programas de gestión

El CAS de YPF establece la Misión, Visión y los Valores, su Estrategia de Sustentabilidad, sus Políticas, y su estructura de gobierno y de gestión integral. La gestión CAS de las obras se implementa mediante los lineamientos y procedimientos corporativos de YPF aplicables a las obras, complementados por los Programas de Gestión Ambiental y Social incluidos en las evaluaciones ambientales y los programas detallados desarrollados por los contratistas. La organización, los procedimientos aplicables y los mecanismos de supervisión serán documentados para cada obra en función de sus características y riesgos.

¹⁰ KPI en el Desempeño Social de YPF: <https://sustentabilidad.ypf.com/>

¹¹ Una trayectoria de concentración representativa (RCP, por sus siglas en inglés) es una proyección teórica de una trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero (no emisiones) adoptada por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (“IPCC”).

4.1.e Gestión de proveedores de bienes y servicios

Los contratos de bienes y servicios que YPF celebra incluyen requerimientos para asegurar que los contratistas, subcontratistas y proveedores se adhieran a su Política de Calidad, Ambiente y Seguridad y a cualquier otra disposición ambiental o social que la Compañía deba observar. La Empresa cuenta con un marco normativo general para compras y contrataciones¹² así como un marco de Registro y Control de Contrataciones¹³.

Para las obras viales, las DPV han elaborado pliegos técnicos iniciales, los cuales son revisados y complementados por YPF para asegurar el cumplimiento de sus políticas, procedimientos y requisitos CAS. Entre los instrumentos incorporados se encuentran la Política CAS, las Reglas de Oro de YPF, los procedimientos de seguridad vial y reporte de incidentes, así como los procedimientos para la gestión de residuos, agua, áridos y combustibles. Sobre esta base, cada contratista debe preparar su PGAS específico y los programas correspondientes, los cuales son también revisados por YPF antes de su implementación. Durante la ejecución de las obras, YPF supervisa el cumplimiento de cada PGAS, mediante personal propio permanente en obra y una inspección externa contratada.

4.1.f Capacidades y competencia organizativas

Las actividades de capacitación de la Compañía se rigen por su Plan de Capacitación Anual, el que considera las necesidades específicas, reveladas mediante evaluaciones de desempeño, investigaciones de accidentes y la adquisición de nueva tecnología, entre otros aspectos. Los cursos de formación abarcan, entre otros, temas relacionados con; i) la gestión técnica; ii) el liderazgo; iii) la supervisión (auditorías) y iv) derechos humanos con énfasis en los equipos de seguridad física de contratistas. YPF realiza programas de pasantías para complementar la formación de jóvenes académicos.

Para los proyectos viales, la Compañía establece y supervisa los cursos obligatorios que deben impartir las empresas contratadas a sus empleados.

4.1.g Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

YPF cuenta con una metodología corporativa para la gestión de emergencias. Los planes de emergencia de cada proyecto contemplan la identificación de escenarios específicos de emergencia, que resultan de un análisis de riesgos y que considera los aspectos ambientales, de salud y seguridad ocupacional y comunitarios relevantes asociados. En este sentido, las empresas contratistas deben preparar y presentar su propio plan de emergencias a YPF, para su evaluación y aprobación.

La gestión de accidentes e incidentes se realiza empleando la herramienta corporativa SIGEO (Sistema de Gestión de Excelencia Operativa), mediante la cual se registran los accidentes e incidentes, las actividades realizadas en las investigaciones respectivas, las acciones de mejora, y las altas y bajas del personal, entre otros aspectos. Según el nivel de severidad del accidente o incidente

¹² <https://proveedores.ypf.com/documents/proveedores/YPF-CONDICIONES-GENERALES-DE-COMPRAS-Y-CONTRATACIONES.pdf>

¹³ <https://proveedores.ypf.com/documents/proveedores/instructivo-contratistas.pdf>

(crítico, relevante o menor), los métodos de investigación incluyen procedimientos específicos para la elaboración de los análisis de causas y la identificación de acciones preventivas.

El Cliente, desarrollará e implementará para cada obra un Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (“PPRE”) que contendrá: i) un análisis de los escenarios de emergencia más probables; ii) procedimientos específicos de respuesta a las emergencias identificadas; iii) requerimientos para la conformación de equipos de respuesta; iv) un programa de capacitación a todo el personal de obra de los procedimientos y medidas; v) un listado de los contactos de emergencia; vi) protocolos de comunicación (incluida comunicación con las comunidades afectadas de ser necesario y autoridades gubernamentales); vii) un listado del equipamiento de emergencia requerido (First Aid, Spill Kits, equipos contra incendios, etc.); y viii) protocolos para el uso de los equipamientos de emergencia.

4.1.h Seguimiento y evaluación

Alineados con su Política de Calidad, Ambiente y Seguridad, y persiguiendo la obtención de resultados medibles e identificar áreas de mejora, YPF define los mecanismos para realizar el seguimiento del desempeño ambiental de la Compañía. Para ello, dispone de la Guía de Parámetros Ambientales¹⁴ (“GPA”) que contine los criterios generales y los métodos de cálculo que cada unidad o centro operativo debe aplicar para el seguimiento y la evaluación de los parámetros ambientales de manera estandarizada. Asimismo, se dispone de una plataforma para la carga y el seguimiento de información, la cual permite capturar los datos producidos, ponerlos a disposición de los usuarios y establecer objetivos de reducción y optimización en el uso de los recursos.

Cada unidad de negocio realiza la evaluación de su desempeño ambiental, considerando la evolución respecto de períodos anteriores. La vicepresidencia (“VP”) CAS consolida estas evaluaciones y las contrasta con los marcos de gestión definidos en la estrategia organizacional, de forma de permitir medir progreso hacia los objetivos y metas ambientales establecidos, identificar áreas de mejora y reconocer los logros alcanzados. Mensualmente, cada VP realiza una reunión del Comité CAS y analiza el desempeño en cada uno de los aspectos establecidos como objetivos CAS así como el avance en las líneas de acción comprometidas.

El Sistema Integrado de CAS es objeto de auditorías periódicas (tanto internas como externas), para verificar su funcionamiento, detectar desvíos e identificar oportunidades de mejora. De forma particular, para las obras viales se siguen los parámetros ambientales vinculados a gestión del agua, residuos, consumo de combustibles y derrames.

La gestión ambiental, social y de salud y seguridad de las obras se estructurará a partir de los lineamientos corporativos de CAS de YPF, los cuales se integran dentro de los pliegos de licitación de los contratistas. En ese sentido, cada proyecto del Portafolio será supervisado por: i) un jefe de obra, personal de supervisión y un equipo de salud y seguridad ocupacional permanente de YPF; ii) una empresa externa de inspección de obra, que también contará con especialistas técnicos, ambientales y de salud y seguridad; iii) personal de las Direcciones Provinciales de Vialidad; y iv) los equipos ambientales y sociales de las Secretarías de Ambiente y Recursos Naturales de ambas provincias.

¹⁴ Documento MA-00100420 V1.0.

4.1.i Participación de los actores sociales

Para cada proyecto vial, YPF elabora un mapa de las partes interesadas y prepara un Plan de Comunicación. No obstante, preparará un Plan de Participación de Partes Interesadas (“PPPI”) que incluirá: i) un detalle de los roles y las responsabilidades del personal de relacionamiento comunitario de YPF, los contratistas, los subcontratistas y las DPV; ii) un mapeo y análisis de actores; iii) la descripción de métodos culturalmente adecuados de participación comunitaria; iv) un detalle de las instancias de comunicación durante la etapa de planificación, construcción y operación, incluyendo las de comunicación específica con propietarios a ser afectados; v) registros de consultas; y vi) mecanismos de retroalimentación que permitan evidenciar la incorporación de observaciones relevantes que la comunidad haya podido realizar al diseño y a los instrumentos de gestión, con especial atención a propietarios de lotes afectados, los corredores de trashumancia, las actividades ganaderas, los accesos rurales, los receptores sensibles, los usuarios del transporte público y las comunidades indígenas cercanas.

4.1.i.i Divulgación de información

Durante la etapa de construcción de cada proyecto, YPF ,a través de las áreas responsables de comunicación y relacionamiento con las partes interesadas, divulgará información a la comunidad, los medios de comunicación y los municipios utilizando distintos medios.

4.1.i.ii Consulta y participación informadas

Como parte del proceso de obtención de la Declaración de Impacto Ambiental¹⁵ (“DIA”) o del Certificado de Aptitud Ambiental¹⁶ (“CAA”) de cada proyecto, las autoridades de aplicación pueden convocar a una Audiencia Pública, a través de la cual se pone a consideración de las partes interesadas el Estudio de Impacto Ambiental (“EsIA”) o Informe Ambiental (“IA”) de la obra en cuestión. El aviso de convocatoria contiene información acerca de las vías a través de las cuales cualquier persona puede acceder a consultar el respectivo estudio de EsIA o IA.

4.1.i.iii Pueblos indígenas

Los proyectos, en general, no generarán impactos negativos significativos sobre comunidades indígenas ni implicarán afectación de tierras, territorios o recursos tradicionalmente utilizados por dichas comunidades. No obstante, la ejecución de las obras previstas sobre la RP7 y RP26 (que contienen a las comunidades Millaín Currical y Huayquillán en su área expandida de influencia) podrían generar algunas interferencias puntuales con actividades de trashumancia, mientras que las de la RP57 (cercana a la comunidad Nehuen Aituwe), pueden producir interferencias temporales potenciales de acceso.

Estos riesgos han sido identificados en los instrumentos ambientales correspondientes y serán manejados por el Cliente mediante la planificación y coordinación previa de las actividades

¹⁵ Un documento oficial respaldado por un acto administrativo, emitido por la autoridad competente que aprueba o rechaza la viabilidad ambiental de un proyecto de obra o actividad antes de su ejecución.

¹⁶ Un documento que entregan las autoridades de control que certifica que un proyecto, industria o negocio (a) cumple con las leyes de protección de la naturaleza y (b) contiene provisiones para prevenir daños ecológicos, y que le permite operar.

constructivas, el mantenimiento de accesos seguros y la implementación de medidas específicas de gestión del tránsito y de comunicación con las comunidades potencialmente afectadas.

4.1.i.iv Responsabilidades del sector privado en el marco de un proceso de participación de los actores sociales conducido por el gobierno

Las DVP, en el marco de la tramitación de las licencias ambientales, tienen la responsabilidad de: i) cumplir con las exigencias de participación social; ii) liderar los procesos de liberación del derecho de vía (compra o expropiación de terrenos requeridos), cuando se requiera de tierras para dar cabida a los proyectos a ejecutarse.

La responsabilidad del proceso de participación de los actores sociales en el marco de la ejecución de los proyectos de YPF recae directamente sobre la Compañía.

4.1.j Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

YPF cuenta con un sistema confidencial, gestionado por la Gerencia de Relaciones Institucionales, que asegura la trazabilidad, el seguimiento y la respuesta a las preguntas, quejas, reclamos y sugerencias (“PQRS”) efectuadas por terceras partes. Toda PQRS recibida (ya sea desde la web, por mail, por escrito o en forma telefónica) se registra para darle el seguimiento correspondiente¹⁷ hasta su cierre, incluyendo datos de quien lo realizó, las áreas intervinientes y otra información relevante.

Sobre la base de este sistema, el Cliente adoptará un Mecanismo PQRS específico para cada obra que, además, incluirá: i) criterios de accesibilidad para grupos vulnerables; ii) la prohibición expresa de represalias para quienes lo utilicen; iii) canales (presenciales y virtuales) confidenciales para la captura de PQRS; iv) mecanismos de coordinación entre YPF, contratistas, subcontratistas y las DPV para capturar y gestionar las PQRS; v) plazos de atención establecidos; v) protocolos de escalamiento, protección de datos y conexión con redes asistenciales locales existentes para casos de Violencia Basada en Género (“VBG”); y vi) un registro de estado de las PQRS recibidas y de las acciones realizadas para su tratamiento.

4.1.j.i Disposiciones para abordar las quejas de los grupos vulnerables

Las actividades previstas no generarán, ni en forma directa ni indirecta, impactos materiales sobre población en condición de vulnerabilidad. No obstante, para manejar la eventual ocurrencia de éstos, el Cliente ha incorporado canales adicionales de comunicación (contactos telefónicos y correos de los referentes del equipo de Relacionamiento con la Comunidad de la Gerencia de Relaciones con la Comunidad – Dirección de AAPP de YPF, con el propósito de generar respuestas ágiles y oportunas¹⁸ a las inquietudes que pudieran tener estos individuos.

¹⁷ Las consultas o reclamos se pueden canalizar a través de: i) el sitio web de YPF (<https://canalcomplianceypfluz.lineaseticas.com/>); ii) los correos electrónicos canalcompliance.ypf@kpmg.com.ar o sugerenciasypfluz@ypf.com; o iii) llamando al teléfono 0800-122-0278

¹⁸ YPF. (2025). Reporte de Sustentabilidad 2024. <https://sustentabilidad.ypf.com/assets/docs/es/YPF-Reporte-de-sustentabilidad-2025.pdf>

4.1.j.ii Informes a las comunidades afectadas

Las comunidades afectadas por cada proyecto específico tienen acceso directo a las evaluaciones ambientales correspondientes, las cuales han sido publicadas en las páginas web por las respectivas autoridades de aplicación, como parte del procedimiento de obtención de las licencias ambientales. Adicionalmente, durante las fases de construcción y de operación de cada proyecto, YPF mantiene canales de información documentados con las comunidades del entorno.

4.2 Trabajo y condiciones laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

La Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y los procedimientos aplicables del Modelo de Gestión de Excelencia Operacional alcanzan a todo el personal propio y a todo personal contratado de YPF. El sistema de gestión de salud corporativo se implementa en el marco de la Política de Calidad, Ambiente y Seguridad, la Política de Gestión de Personas y Cultura y la Norma de Salud Ocupacional.

YPF cuenta con alrededor de 22.000 empleados propios (trabajando de manera permanente y a jornada completa). Los representantes de los trabajadores se reúnen periódicamente con la Dirección de YPF, representada por el Coordinador de Relaciones Laborales y el Gerente de Personas y Cultura. La Compañía promueve la creación y mantenimiento de un ambiente cordial de trabajo, mediante la designación (anual) de representantes de los empleados de cada una de sus unidades regionales (se designa un titular y un suplente), para conformar el “Comité de Clima”. Dicho comité analiza los resultados de la “Encuesta de Clima” y eleva a la Dirección acciones e iniciativas orientadas a mejorar el clima laboral. La Empresa planifica además encuentros trimestrales de todo el personal, en donde se formulan preguntas y comentarios de manera directa al Gerente General de la Compañía y al Equipo Directivo, y se promueve la comunicación interna entre equipos de empleados de diversa locación y de diferente tipo de actividad.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

La Política de Gestión de Personas y Cultura establece los principios rectores de gestión de las relaciones humanas en YPF. El equipo de Personas y Cultura brinda apoyo al personal en el desarrollo de sus habilidades de gestión y liderazgo. La Política está orientada principalmente a: i) desarrollar y potenciar al personal, creando una cultura de trabajo y de Compañía; ii) elevar el nivel de desempeño del personal; iii) impulsar la capacitación de jóvenes profesionales; iv) promover la integración, inclusión, diversidad, igualdad de oportunidades y no discriminación por cualquier motivo; y v) asegurar niveles de remuneración competitivos en el mercado.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

YPF aplica esquemas de remuneración basados en los conceptos de salario fijo y de adicionales, según convenios aplicables, incluyendo una parte variable de la remuneración (sujeta a mérito y cumplimiento de objetivos) y los beneficios sociales. Para asegurar la equidad interna de remuneraciones del personal, la administración de las compensaciones se apoya en el uso de bandas

salariales para el personal fuera de convenio¹⁹ y de escalas salariales para el personal dentro de convenio. YPF cuenta con un programa de pago de planes de bonificación e incentivos, basado en el cumplimiento de objetivos de la Compañía y de sus unidades de negocio (dependiendo del encuadre gremial), y en resultados de la Compañía y de sus unidades de negocio.

La Política de Beneficios del personal incluye, entre otros y según corresponda, los siguientes incentivos: i) bono de corto y de largo plazo; ii) planes de cobertura médica para el grupo familiar; iii) préstamos personales de hasta tres salarios; iv) plan de ahorro y pensión con coparticipación de la Compañía; v) seguro de vida opcional, adicional al seguro de vida obligatorio; vi) transporte para el personal en operaciones; vii) comedor y viandas en planta; y viii) descuento en gimnasio para empleados y sus familias.

Las provincias de Neuquén y Río Negro poseen marcos regulatorios que promueven la contratación de mano de obra local para determinadas obras y proyectos de interés público²⁰. Si bien estos requerimientos han sido incorporados en los PGAS de los proyectos, el Cliente incluirá, en los pliegos de licitación de cada obra, la necesidad de que los oferentes: i) prioricen de contratación de mano de obra local; y ii) lleven un registro de los trabajadores locales desagregado por género.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

Más del 60% del personal propio y del 80% del personal de empresas contratistas se encuentra comprendido bajo convenios colectivos de trabajo. La Compañía mantiene una relación cercana y fluida con las organizaciones sindicales.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

El Código de Ética y Conducta de YPF prohíbe cualquier tipo de discriminación de las personas por motivos de raza, creencias religiosas, políticas o sindicales, nacionalidad, lengua, sexo, estado civil, edad, incapacidad o cualquier otra diferencia personal; así como de conductas de acoso, abuso de autoridad, amenazas, presiones, asedio moral, ofensa u otra forma de agresividad y hostilidad que propicie un clima de intimidación. Mediante la herramienta “*Compliance*”, la Empresa se asegura que, tanto el personal propio como el contratado, pueda consultar o denunciar explícita o anónimamente faltas al Código de Ética y Conducta, así como cualquier incumplimiento legal, o comportamiento irregular. Las personas que efectúan denuncias no son objeto de represalia alguna por parte de la Compañía.

El Procedimiento de Reclutamiento de YPF, se establece, entre otros, los siguientes lineamientos para la incorporación de personas a su nómina: no discriminación; la evaluación de las competencias técnicas y genéricas requeridas para la posición por cubrir; y la captación inclusiva de los candidatos acorde con el perfil y las necesidades de la Compañía. De igual modo, el Plan de Sucesión de la Compañía procura la igualdad de oportunidades y la inclusión de mujeres.

¹⁹ Personal cuya tarea no está regulada por un sindicato y, por consiguiente, no posee los beneficios y las características de un convenio colectivo de trabajo en particular.

²⁰ Ley Provincial No. 2750 de Neuquén establece que, en las obras públicas alcanzadas por la norma, al menos el 80% del personal debe ser argentino nativo o naturalizado y al menos el 70% debe acreditar residencia en la provincia con una antigüedad mínima de dos años; la Ley Provincial No. 5804 de Río Negro establece la utilización prioritaria de mano de obra local y dispone, entre otros requisitos, que al menos el 80% del personal contratado tenga residencia acreditada en la provincia por un período mínimo de dos años, priorizando los trabajadores residentes en las áreas cercanas a los proyectos.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

Al terminarse la fase constructiva de una obra, el componente laboral propio de YPF es mantenido, mientras que el contratado, es por lo general, reubicado en otros emprendimientos de los contratistas.

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas de empleados propios y contratados

Las consultas y los reclamos de los empleados propios o contratados son atendidos a través de cualquiera de los canales habilitados para el efecto, incluyéndose la modalidad anónima. El personal de la Compañía puede también optar por una entrevista con la jefatura de su área o bien con un representante de la gerencia de *Compliance* y Auditoría.

El Cliente asegurará que los trabajadores de contratistas y subcontratistas tengan acceso a un mecanismo de atención de quejas y reclamos interno o, en su defecto, se ponga a disposición el mecanismo de gestión de quejas de empleados propios y contratados de YPF.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

La Compañía brinda cobertura médica a todos sus empleados y otorga seguro de vida opcional, adicional al seguro de vida que exige la legislación. En cada región donde la Empresa tiene actividades, ésta suscribe contratos de locación de servicios para asegurar la atención médica a cada trabajador, incluyendo atención aeromédica o *trailers* sanitarios. La gestión de la salud de sus empleados incluye exámenes médicos periódicos de carácter preventivo, dependiendo de los riesgos laborales a los que está expuesto el trabajador y considerando aspectos físicos, químicos, biológicos, psicosociales y geográficos.

Cada obrador cuenta con instalaciones para atender al personal propio y contratado, incluyendo la atención de emergencias médicas. El personal recibe capacitación sobre primeros auxilios, resucitación cardiovascular ("RCP") con uso de desfibriladores externos automáticos ("DEA"), ergonomía, prevención cardiovascular, abuso de drogas, enfermedades transmisibles, alimentación saludable y salud ocupacional. La Empresa realiza también análisis psicométricos, para verificar la aptitud para manejo de maquinaria y vehículos.

4.2.b.i Trabajo infantil y trabajo forzoso.

En línea con lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos²¹, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo²² y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas²³, la Compañía prohíbe todo tipo de trabajo infantil o forzoso.

²¹ <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

²² <https://www.ilo.org/declaration/lang-es/index.htm>

²³ <https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/el-pacto-mundial-de-la-onu-la-b%C3%BAsqueda-de-soluciones-para-retos-globales>

4.2.c Salud y seguridad en el trabajo

La planificación general en materia de seguridad y salud en el trabajo (“SST”) se materializa en el Programa de Objetivos y Acciones de Seguridad y Salud (“POASS”), cuyas acciones están asociadas a temas como: i) la formación de líderes; ii) la creación y actividades de comités de seguridad; iii) las auditorías internas y externas; iv) la actualización de procedimientos y protocolos; v) la gestión del riesgo; y vi) la capacitación sobre prevención de enfermedades y adicciones.

En cada frente de trabajo el personal, antes de iniciar las obras, realiza un análisis de riesgos, utilizando para el efecto herramientas como: i) la Identificación de Peligros y Cuantificación de Riesgos (“IPCR”); ii) el Análisis de Tarea Segura (“ATS”); iii) la revisión de los Permisos de Trabajo; iv) el análisis de procedimientos de bloqueo y etiquetado (“LOTO” o *Log-Out/Tag-Out*); y v) la revisión de las matrices de riesgo.

La identificación de riesgos, la determinación de medidas específicas de prevención y de capacitación, y la gestión de situaciones de emergencia y accidentes son llevadas a cabo mediante la implementación de planes, programas, procedimientos e instructivos específicos de Seguridad y Salud, dentro el marco del CAS y del Modelo de Gestión de Excelencia Operacional.

El Cliente verificará la implementación en cada obra de los procedimientos para la gestión de riesgos laborales y de control médico de la salud laboral para trabajadores directos, contratados y subcontratados de todas las obras, incluyendo: i) los términos de empleo; ii) principios de (a) no discriminación, (b) libertad de asociación y (c) prohibición de trabajo infantil o forzoso; iii) la obligatoriedad de observar el Código de Conducta de YPF; iv) protocolos para la identificación de actividades de riesgo, medidas de mitigación y procedimientos de trabajo seguro; v) un programa de capacitación del personal (código de conducta, mecanismo de quejas y reclamos interno para los trabajadores, acción ante hallazgos fortuitos, procedimientos de trabajo seguro y requerimientos derivados de los programas de gestión ambiental y social); vi) la obligatoriedad de llevar estadísticas laborales (accidentes con tiempo perdido, número de días perdidos, frecuencia y gravedad de accidentes, fallecimientos, etc.); vii) procedimientos de análisis de causa raíz de accidentes graves.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

El Programa de Diversidad, enfocado en la inclusión laboral de personas con discapacidad y diseñado junto con la organización “*Inclúyeme*”²⁴, busca crear oportunidades y promueve la igualdad en el lugar de trabajo. El edificio administrativo de YPF está equipado para generar espacios inclusivos.

4.2.e Trabajadores contratados por terceras partes

YPF se asegura que la gestión de CAS de sus proveedores de bienes y servicios, esté alineada con las políticas, planes, programas y procedimientos aplicables en el marco del CAS y del Modelo de Gestión de Excelencia Operacional. Para esto, realiza el monitoreo de las empresas contratistas a través de: i) auditorías internas; ii) controles operativos (tales como las observaciones preventivas); iii) inspecciones programadas sobre las actividades de los contratos y iv) controles específicos de acuerdo con las actividades a desarrollar.

²⁴ <https://www.incluyeme.com.ar/>

Los proveedores de bienes y servicios son evaluados²⁵ periódicamente respecto de su desempeño en SST, considerando la dotación, los accidentes personales, los días perdidos, las acciones de mejora implementadas, entre otros aspectos.

Los trabajadores de empresas contratadas tienen acceso al mecanismo de presentación de quejas y reclamos, al igual que cualquier trabajador propio de la Compañía.

4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

YPF realiza el seguimiento del consumo y del desempeño energético de sus operaciones mediante indicadores corporativos. Las medidas específicas de eficiencia energética aplicables se definen en función de las características de las operaciones y de las oportunidades de mejora identificadas

En el marco de las obras a realizar, el Cliente cuantificará la demanda total de agua, materiales y combustibles para cada uno de los proyectos. Asimismo, preparará e implementará un Programa de Eficiencia de Recursos y Reutilización de Materiales para excedentes de excavación, agregados recuperados y residuos de construcción que incluirá: i) protocolos de caracterización geotécnica y ambiental; ii) criterios de aceptación y rechazo; iii) requerimientos de segregación; iv) un detalle de los usos autorizados; v) procedimientos de manejo de acopios; vi) medidas de control de polvo y escorrentía; y vii) protocolos para la disposición autorizada del material no apto.

4.3.a.i Gases de efecto invernadero

La Gerencia de Ambiente Corporativo monitorea, a nivel corporativo, indicadores ambientales y de emisiones de gases de efecto invernadero ("GEI"), a través de su registro y seguimiento de la Plataforma SPHERA. La Compañía reporta 9.752.875 tCO₂eq de emisiones alcance 1 y 2 para el año 2025, mostrando una reducción del 14% con relación a emisiones del año 2024.

No obstante, para el Proyecto, se estima que las emisiones anuales de GEI tanto para la fase de construcción como para la de operación serán inferior a las 25.000 tCO₂eq.

4.3.a.ii Gestión del agua y de los efluentes.

YPF contabiliza el consumo de agua y de combustible en todos sus proyectos. En este contexto, su Política de Calidad Ambiente y Seguridad la comprometen a hacer un uso eficiente y sostenible de los recursos. El Modelo de Excelencia Operacional incluye lineamientos aplicables a la gestión del agua que abarcan la identificación y mitigación de riesgos hídricos, la eficiencia en su uso, el monitoreo y control de su cantidad y calidad, un enfoque especial para áreas con estrés hídrico, la realización de eventos de capacitación y el relacionamiento con comunidades y autoridades.

²⁵ Mediante el procedimiento contenido en el documento RG-08- Estadística Mensual de Proveedores y Contratistas.

YPF reporta un consumo de 36.012 millones de litros en el año 2025, con un consumo en zonas de estrés hídrico del 7,5%, exhibiendo una reducción del 26% en comparación al año anterior²⁶.

4.3.b Prevención de la contaminación. Gestión de recursos sobrantes y residuos

La norma de Gestión de Residuos (NO-0001231) establece los lineamientos básicos para minimizar la generación de residuos y asegurar la adecuada gestión de los residuos de acuerdo con los compromisos asumidos en la Política de Calidad, Ambiente y Seguridad. En este sentido la Compañía se ha propuesto: i) reducir progresivamente la generación de residuos; ii) aumentar la valorización de los materiales sobrantes; iii) promover la reutilización interna y externa, y el reciclaje externo de los residuos; iv) inventariar y medir la composición, peligrosidad, cantidad, tipo de gestión y costos asociados a su gestión; v) establecer programas de mejora continua en las diferentes etapas de la gestión y optimizar costos asociados; y vii) promover la acción comunitaria y la relación con partes interesadas, con el fin de incrementar progresivamente la valorización de recursos sobrantes.

Los residuos especiales o peligrosos son gestionados en concordancia con lo indicado en la legislación vigente, contratando empresas habilitadas para su transporte, tratamiento o disposición final.

El Cliente actualizará e implementará los Programas de Gestión de Emisiones y Residuos de todas las obras, que incluirá: i) un inventario de las fuentes de generación; ii) programas específicos con detalles de las técnicas de control a ser aplicadas (control de erosión, barreras de sedimentos, manejo de escorrentía y drenajes, protección de canales de riego y cruces temporales, horarios de operación para la minimización de ruidos molestos en horario nocturno, etc.); iii) procedimientos para la segregación, el almacenamiento, transporte y la disposición de los residuos; y iv) protocolos de monitoreo de las emisiones.

4.3.b.i Manejo de materiales y sustancias peligrosas

YPF elabora un inventario de sustancias peligrosas en cada proyecto y mantiene vigentes instructivos para su manejo (hoja de seguridad de cada sustancia o material peligroso). También se asegura de que el personal (propio y contratado) esté capacitado, entrenado y adecuadamente equipado para la gestión de materiales o sustancias peligrosas. No obstante, actualizará e implementará Programas de Gestión de Materiales Peligrosos de todas las obras, que incluirán: i) protocolos de identificación de materiales peligrosos; ii) medidas para gestionar la adquisición, el almacenamiento, la manipulación y disposición de dichos materiales; iii) la prohibición explícita de utilización de productos que contengan sustancias incluidas en las clases “1a” (extremadamente peligrosos) o “1b” (altamente peligrosos) de la clasificación de peligrosidad de la Organización Mundial de la Salud (“OMS”).

²⁶ <https://sustentabilidad.ypf.com/>

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

Las Evaluaciones de Impacto Ambiental de las obras incluyen aspectos ambientales y sociales e identifican los potenciales riesgos e impactos asociados y, cuando corresponde, incorporan evaluaciones vinculadas a potenciales impactos sobre la salud de la población. En relación con los trabajadores, la Compañía realiza evaluaciones de riesgos laborales en el marco de sus procesos de gestión de salud y seguridad ocupacional.

Como parte del licenciamiento ambiental de las obras viales, las DPV realizan estudios hidrológicos²⁷, los cuales son revisados (y su ejecución supervisada una vez aprobados) por las Subsecretarías de Recursos Hídricos, geotécnicos²⁸ y geológicos orientados a identificar condicionantes geomorfológicos, riesgos de deslizamientos y medidas de estabilización requeridas para garantizar la seguridad y durabilidad de la infraestructura y de la población.

El Cliente, para paliar los efectos que las obras previstas podrán generar sobre la población y los usuarios de las vías a intervenir, preparará e implementará programas de manejo de tránsito que incluirán: i) un análisis de las rutas y los puntos críticos de cada carretera a intervenir (desvíos, circulación de peatones, accesos a viviendas, comercios y servicios); ii) protocolos de coordinación con las instancias de manejo emergencias (policía, bomberos, cruz roja); iii) requerimientos de señalización e iluminación temporaria (barreras, banderilleros); iv) protocolos para el traslado de maquinaria pesada, cargas sobredimensionadas y materiales peligrosos; v) protocolos para garantizar la transitabilidad y el acceso peatonal y vehicular en las rutas durante la ejecución de las obras previstas; vi) protocolos para la investigación de incidentes y accidentes y su notificación a las autoridades correspondientes; y vii) procedimientos para atender a vendedores y otras actividades económicas que pudieran ser afectados temporalmente por las obras.

4.4.a.i Preparación y respuesta a emergencias

Los planes de prevención y respuesta a emergencias de YPF involucran, cuando es necesario, a miembros o representantes de las comunidades vecinas.

4.4.b Personal de seguridad

El departamento de seguridad física de YPF es quien gestiona la seguridad física de los activos de la Empresa. El personal de seguridad no porta armas.

²⁷ A fin de determinar las cotas de inundación y los caudales de diseño de las obras de arte a implementar (alcantarillas, puentes y sistemas de drenaje).

²⁸ Para caracterizar las condiciones del suelo y del subsuelo, evaluar su capacidad portante, estabilidad y comportamiento frente a las cargas previstas, y definir los criterios de diseño de fundaciones, terraplenes, cortes y estructuras

4.5 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

4.5.a Aspectos generales

El Proyecto no considerará el desarrollo de obras o proyectos que generen el desplazamiento físico involuntario de personas. No obstante, podrá requerir la adquisición de franjas de terrenos particulares y fiscales, y generar afectaciones temporales sobre activos, accesos, actividades económicas formales e informales, caminos de arreo o algunos usos existentes del derecho de vía. Por ello, el Cliente preparará, para cada proyecto, un inventario de las propiedades, lotes y actividades formales e informales (incluyendo caminos de arreo y trashumancia) que serían afectadas por la ejecución de las obras previstas.

4.5.a.i Diseño del Proyecto

Los proyectos han sido diseñados de forma que no requerirán de la liberación del derecho de vía. No obstante, algunos de ellos podrán requerir la adquisición de franjas de algunos terrenos, sin que se prevea que estas actividades causen desplazamiento de la población.

4.5.a.ii Indemnización y beneficios para personas desplazadas

La mayoría de las obras utilizan los derechos de vía de las rutas ya existentes. Sin embargo, la construcción de la nueva Ruta de las Arenas requerirá de la afectación de terrenos existentes (mayormente fiscales).

Ante estos casos, la DPV correspondiente inicia y conduce un procedimiento administrativo para el aseguramiento de los terrenos requeridos, a través de un proceso que incluye la declaración de utilidad pública, negociación, adquisición o expropiación, de conformidad con la normativa provincial aplicable. YPF realizará el seguimiento de estos procesos y se asegurará que, además de cumplir con la normatividad local aplicable, contengan: i) mecanismos que aseguren la compensación a costo de reposición de los bienes afectados; ii) protocolos de mitigación y compensación de actividades económicas (lucro cesante y daño emergente); y iii) mecanismos específicos de relacionamiento y comunicación con las partes afectadas.

4.5.a.iii Participación comunitaria

En caso de resultar necesario, la Compañía asegurará la participación de las personas afectadas por el proceso de compraventa forzosa de los inmuebles que requiera para el establecimiento de los derechos de vía de los proyectos.

4.5.a.iv Mecanismo de atención de quejas

La captación de quejas y reclamos relacionados con el proceso de compraventa forzoso y su resolución se realizaría mediante el sistema de atención gestionado por la Gerencia de Relaciones Institucionales de la Compañía.

4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

La mayoría de los proyectos se emplaza en zonas antropizadas. En este sentido, no se esperan impactos materiales sobre la biodiversidad.

4.7 Pueblos Indígenas

Si bien, en forma general, los proyectos no generarán impactos negativos significativos sobre comunidades indígenas ni implicarán afectación de tierras, territorios o recursos tradicionalmente utilizados por dichas comunidades, es probable que, durante la etapa de construcción, se generen impactos temporales y de baja magnitud asociados a restricciones de circulación o accesibilidad para los cuales los respectivos estudios ambientales han contemplado las medidas de manejo correspondientes ya sea para evitarlos, mitigarlos o compensarlos.

4.8 Patrimonio cultural

4.8.a Protección del patrimonio cultural en el diseño del Proyecto

Las provincias de Neuquén y Río Negro cuentan con una normativa específica para la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico, la que requiere, cuando así lo determine la autoridad competente, la realización de prospecciones previas y la implementación de procedimientos de actuación ante hallazgos fortuitos durante las obras. Estos últimos contemplan la suspensión inmediata de las actividades en el área afectada, la protección del hallazgo, la notificación a las autoridades competentes y la reanudación de los trabajos únicamente con autorización expresa de dichas autoridades²⁹.

Si bien los proyectos se desarrollan principalmente sobre corredores e infraestructuras existentes, el Cliente, considerando el potencial arqueológico y paleontológico presente en ciertas áreas de las provincias, ha incluido en los pliegos de licitación de las obras: i) requisitos de prospección arqueológica y paleontológica a realizarse de forma previa al movimientos de suelos; y ii) requisitos específicos ante hallazgos fortuitos.

5. Acceso local a la documentación del Proyecto

La documentación relativa al Proyecto puede ser accedida en el siguiente enlace: [YPF-BID - Home](#)

²⁹ Ley Provincial del Neuquén N.º 2184 y Decreto Reglamentario N.º 2711/97; Ley Provincial de Río Negro F N.º 3041